



POSADAS, 04 JUL 2023

VISTO: El Expediente S01:0001328/2023 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 496/23 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2023 de la Universidad Nacional de Misiones, a los Programas y Partidas Presupuestarias como se indican en los Anexos la suma de \$22.407.675,38, correspondiente al 50% de la 3er. Cuota, de Recursos Propios provenientes del Convenio UNaM-INFoD -Instituto de Formación Docente.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 064/23, sugiriendo "Aprobar la Resolución Rectoral N° 496/23 - Incorporación de Fondos, correspondiente a Recursos Propios en el marco del Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Formación Docente-INFoD 50% -3er. Cuota. (\$22.407.675,38)".-

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/23, efectuada el día 28 de Junio de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 496/23 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 17 de Mayo de 2023.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 044-23

HJF

Bqco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc.-Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

50
ANIVERSARIO

1973 - 2023
sigamos creciendo